



ACTA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE NOCUPÉTARO DE MICHOACÁN, RELATIVA A LA DECLARATORIA DE VALIDEZ DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS.

I. Presentación

Siendo las 08:00 horas con cero minutos, del día 4 de julio del 2018, en el Municipio de Nocupétaro, Michoacán, reunidos en Sesión Especial de Cómputo los integrantes de este Consejo Municipal, los CC. **Consejero presidente: José Aguilar Gutiérrez, Consejeros Propietarios: Uriel Martínez González, Jesús Moreno Díaz, Tania Guadalupe López Cárdenas, José Rolando Figueroa Valdovinos y Secretaria, Marlene Gamiño Avillaneda**, se levanta la presente acta circunstanciada en términos de los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven; y siendo que ha concluido el procedimiento correspondiente al Cómputo de la Elección de Ayuntamientos en las 17 casillas que se instalaron en este Municipio, procede que este Consejo Municipal de Nocupétaro, emita la declaratoria respectiva:

El 8 de septiembre del año 2017, en Sesión Ordinaria de El Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, declaró el inicio del Proceso Electoral Ordinario Local, en el Estado de Michoacán de Ocampo, para la elección de Diputaciones Locales y Ayuntamientos.

II. Marco Normativo

- a) Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo;
- b) Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán; y,
- c) Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven.

III. Registro y sustituciones de Candidatos.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



En Sesión Extraordinaria de fecha 1° de febrero del año en curso, el Consejo General del Instituto Electoral Michoacán, aprobó mediante acuerdo IEM-CG-96/2018, la convocatoria para la elección de Ayuntamientos de 112 Municipios del Estado de Michoacán de Ocampo a celebrarse el 1 de julio de la presente anualidad. Derivado de lo anterior, y de conformidad con el artículo 30 de los Lineamientos para el registro de candidatos postulados por los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, las elecciones Extraordinarias que se deriven, las sustituciones de candidatos se resolvieron por el Consejo General de forma individual.

Una vez concluida la etapa en la que el Consejo General sesionó para resolver sobre las solicitudes de registros de candidatos/as para la elección de las planillas de Ayuntamientos y dentro de los treinta días anteriores al de la elección, no hubo modificación alguna a las mismas, salvo por mandato de los órganos jurisdiccionales electorales competentes o bien, por causa de fallecimiento, inhabilitación, incapacidad o renuncia de los propios candidatos.

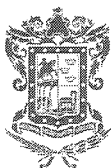
Efectuando lo anterior, la lista definitiva de candidatos de la planilla en el Municipio de Nocupétaro, quedó integrada de la siguiente forma:

Partido Acción Nacional	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	CORNELIO PITA GUTIERREZ
SINDICATURA	ROSALINA HERRERA GÓMES
REGIDURIA PROPIETARIO F1	GEOVANY SURIEL MALDONADO TORRES
REGIDURIA F2	ANABELLA CORTEZ BAUTISTA
REGIDURIA SUPLENTE F2	ALBERTINA GARCIA ROCHA
REGIDURIA PROPIETARIA F3	JOSE ABRAHAM SANTOYO VILLA
REGIDURIA SUPLENTE F3	ROGELIO CHAVEZ SANCHEZ
REGIDURIA PROPIETARIA F4	MIREYA GAMIÑO VARGAS
Partido Revolucionario Institucional.	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	J. FELIX GONZALEZ GOMEZ
SINDICATURA	DIANA MARIA ROSALES CESPEDES
SINDICATURA SUPLENTE	MARIA EDIT TRUJILLO SAUCEDO
REGIDURIA PROPIETARIA F1	RAUL CABRERA PIEDRA
REGIDURIA SUPLENTE F1	DAVID MARTINEZ ORTEGA
REGIDURIA PROPIETARIA F2	MA. AVAD AVILA ZARCO
REGIDURIA SUPLENTE F2	SILVA VARGAS SANCHEZ

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Carretera no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58537
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



REGIDURIA PROPIETARIA F3	MARIANO GALLEGOS AVALOS
REGIDURIA SUPLENTE F3	GAMALIEL MORA GALVAN
REGIDURIA PROPIETARIA F4	ELIZABETH GUTIERREZ GARCIA
REGIDURIA SUPLENTE F4	FLORIBEL ZARCO CHAVEZ
Partido de la Revolución Democrática.	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	LIVIA ATENEA SANCHEZ PEÑA
SINDICATURA	JUAN FIGUEROA GOMEZ
SINDICATURA SUPLENTE	AGUSTIN GRANADOS PARRA
REGIDURIA PROPIETARIA F1	PERLA DIAZ DIAZ
REGIDURIA SUPLENTE F1	CARLOTA OROZCO MARTINEZ
REGIDURIA PROPIETARIA F2	MARTIN CABRERA BARRIGA
REGIDURIA SUPLENTE F2	JUAN ARREOLA CHAVEZ
REGIDURIA PROPIETARIA F3	MARBELLA PADILLA GONZALEZ
REGIDURIA SUPLENTE F3	DELFINA SANCHEZ SAUCEDO
REGIDURIA PROPIETARIA F4	GENARO GARCIA BARBOSA
Partido MORENA.	
PRESIDENCIA MUNICIPAL	MARCO ANTONIO GARCIA GALINDO
SINDICATURA	LAURA OLIMPIA RODRIGUEZ VERDUZCO
SINDICATURA SUPLENTE	GUADALUPE ROSALES GUZMÁN
REGIDURIA PROPIETARIA F1	ANTONIO GALLEGOS AVALOS
REGIDURIA SUPLENTE F1	NICOLAS BARRIGA GONZALEZ
REGIDURIA PROPIETARIA F2	MARIA ALEJANDRA MARTINEZ GALVAN
REGIDURIA SUPLENTE F2	NEREIDA SANTOYO SANTOS
REGIDURIA PROPIETARIA F3	HISIDORO VELAZQUEZ CALDERON
REGIDURIA SUPLENTE F3	QUIRINO REYES CARDENAS
REGIDURIA PROPIETARIA F4	MARGARITA ROCHA GUTIERREZ
REGIDURIA SUPLENTE F4	MARIA DE LOS ANGELES GALLEGOS CORTES

IV. Desarrollo de la Jornada Electoral

Así, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 184, párrafo 2, en relación con el Quinto Transitorio, del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, el día domingo 1 de julio de 2018, dio inicio la Jornada Electoral a las 08:00 horas, para elegir Diputaciones Locales y Ayuntamiento.

Por lo que este Consejo Municipal se instaló en sesión permanente a partir de las 08:00 horas, a efecto de verificar el desarrollo de la Jornada Electoral en todo el

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 718, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



Municipio.

Se instalaron 17 casillas en tiempo y forma dentro de los plazos establecidos por la ley, de las 17 que fueron aprobadas. Asimismo, se recibieron los paquetes electorales de 17 mesas directivas de casilla, de igual manera, en tiempo y forma.

Este Consejo Municipal estuvo atento al desarrollo de la Jornada Electoral, destacando que no se presentaron incidentes que empañaran la realización de los comicios.

Con el objeto de resguardar los paquetes con los expedientes electorales se tomaron diversas medidas para asegurar su entrega y recepción. Al efecto y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 201 y 202 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.

V. Actividades relacionadas con el Proceso Electoral

Desde su instalación hasta el día de hoy este Consejo Municipal, celebró 8 sesiones a las que fueron debidamente convocados sus integrantes, en dichas sesiones se aprobaron los siguientes acuerdos:

ACUERDO IEM-OD-CM-058-01/2018

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL HORARIO DE LABORES DE ESTE COMITÉ.

INFORME QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DE ESTE CONSEJO SOBRE LAS CONDICIONES DE EQUIPAMIENTO QUE GUARDAN LA BODEGA ELECTORAL DEL COMITÉ.

ACUERDO IEM-ODCM-02/2018 MUNICIPALES

ACUERDO DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE NOCUPETARO, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL PERSONAL PARA EL ACCESO A LA BODEGA ELECTORAL DE ESTE COMITÉ, ASI COMO AL RESPONSABLE DE LLEVAR EL CONTROL PRECISO SOBRE LA ASIGNACION DE LOS FOLIOS BOLETAS.

ACUERDO IEM-ODCM-04/2018 MUNICIPALES

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE PRESENTA EL MODELO OPERATIVO DE RECEPCION DE LOS PAQUETES ELECTORALES AL TERMINO DE LA JORNADA ELECTORAL, ASI COMO LA DESIGNACION DE UN NUMERO SUFICIENTE DE AUXILIARES DE RECEPCION, TRASLADO,

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruseas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



GENERALES Y DE ORIENTACION PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO.

ACUERDO IEM-ODCM-05/2018MUNICIPALES

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL, POR MEDIO DEL CUAL SE ACUERDA QUE LOS CAPACITADORES/ASISTENTES ELECTORALES LOCALES AUXILIEN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTEO, SELLADO, AGRUPAMIENTO E INTEGRACION DE BOLETAS.

ACUERDO IEM-ODCM-06/2018MUNICIPALES

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DE CUAL SE APRUEBA A LA COMISION Y AL PERSONAL ENCARGADO DE INTERCAMBIO DE PAQUETES Y DOCUMENTOS ELECTORALES RECIBIDOS EN OTRO ORGANO ELECTORAL DISTINTO A ESTE, EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACION DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL 2017-2018

ACUERDO IEM-ODCM-07/2018MUNICIPALES

ACUERDO DEL CONSEJO ELECTORAL POR MEDIO DE CUAL SE DETERMINAN LAS CASILLAS CUYA VOTACION SERA OBEJETO DE RECuento POR ALGUNAS DE LAS CAUSALES LEGALES QUE SE SEÑALA LA NORMATIVIDAD LOCAL.

Asimismo, se dio cumplimiento a los acuerdos emitidos por los Consejos General del Instituto Electoral de Michoacán, así como a las instrucciones de los órganos directivos de la propia autoridad electoral federal.

En mérito de lo anterior, debe resaltarse que este Consejo Municipal realizó todos y cada uno de los actos y actividades trascendentes del Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018, los cuales no fueron impugnados o, habiéndolo sido, se resolvió confirmarlos, revocarlos o modificarlos por el órgano jurisdiccional correspondiente, a fin de garantizar que se ajustaran a los principios de constitucionalidad y legalidad electoral.

VI. Resultados Electorales

Conforme a lo antes expuesto, se convocó a este Consejo Municipal para el miércoles 4 de julio de la presente anualidad, a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 207, 208 y 212 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como 51 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, habiendo concluido el Cómputo correspondiente a la elección de Ayuntamientos, los resultados fueron:

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México



Partido Acción Nacional.	SEISCIENTOS CINCO VOTOS
Partido Revolucionario Institucional.	DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE VOTOS
Partido de la Revolución Democrática.	MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS VOTOS
Partido del Trabajo.	TREINTA Y CUATRO
Partido Movimiento Ciudadano.	VEINTICUATRO
Partido MORENA.	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO
PAN + Movimiento Ciudadano	
Partido del Trabajo + MORENA	
Votos Nulos	CIENTO OCHENTA Y SEIS
Candidatos No registrados	CERO

VII. Dictamen de elegibilidad de los Candidatos.

Que de conformidad con el artículo 78 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de Cómputos para el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso, los extraordinarios que deriven, este Consejo dictamina:

1. Que este Consejo Municipal es competente para conocer y emitir la Declaratoria de Validez de la elección de Ayuntamiento; así como para expedir la Constancia de Mayoría y Validez de Ayuntamiento que ha obtenido el triunfo.
2. Que este Consejo Municipal de Nocupétaro del Instituto Electoral de Michoacán, se instaló legalmente para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven.
3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo



3. Que el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán, recibió el registro de las candidaturas a integrar la planilla de Ayuntamiento y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Político Revolucionario Institucional, cuando tuvo verificativo el registro de candidatos, y de acuerdo al expediente que obra en el Instituto Electoral de Michoacán, se desprende que reúnen los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en el artículo 119, para ser electo Presidente Municipal, Síndico o Regidor se requiere:
- I. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y michoacano en pleno ejercicio de sus derechos;
 - II. Haber cumplido veintiún años el día de la elección, para el cargo de Presidente y Síndico; y dieciocho años para el cargo de Regidor;
 - III. Haber nacido en el Municipio respectivo o haber adquirido la vecindad en el mismo por lo menos dos años antes al día de la elección;
 - IV. No ser funcionario de la Federación, del Estado o del Municipio, ni tener mando de fuerza en el Municipio en que pretenda ser electo, durante los noventa días anteriores a la fecha de la elección; si se trata del Tesorero Municipal, es preciso que hayan sido aprobadas sus cuentas por el Cabildo o por el Congreso del Estado, según corresponda;
 - V. No ser ni haber sido ministro o delegado de algún culto religioso;
 - VI. No estar comprendido en ninguno de los casos que señala el artículo 116; y,
 - VII. No ser consejero o funcionario electoral federal o estatal, a menos que se separe un año antes del día de la elección.
4. Que habiendo realizado en tiempo y forma los trabajos encomendados por el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, relativos a la preparación de la elección, jornada electoral, cómputo de la elección, y toda vez que han quedado satisfechos los extremos de ley, este Consejo Municipal, **EMITE LA SIGUIENTE DECLARATORIA:**

PRIMERO.- En términos de lo dispuesto por los artículos 53, fracción XIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, 93, fracción II del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, así como 79 de los Lineamientos para regular el desarrollo de las Sesiones de Cómputo para el Proceso electoral Ordinario Local 2017-2018 y, en su caso los extraordinarios que deriven, este Consejo Municipal declara **VÁLIDA LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTO**, en el Municipio de Nocupétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

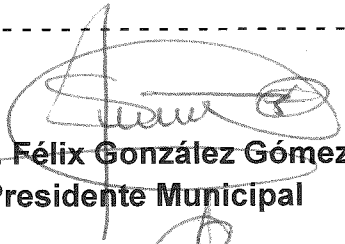
OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58080
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



SEGUNDO.- La planilla de candidatos que obtuvo el triunfo en la elección de Ayuntamiento postulada por el Partido Político Revolucionario Institucional fue la integrada por los CC. -----


C. J. Félix González Gómez
Presidente Municipal


C. Diana María Rosales Céspedes
Síndico Propietario


C. María Edit Trujillo
Síndico Suplente


C. Raúl Cabrera Piedra
Primer Regidor Propietario


C. David Matínez Ortega
Primer Regidor Suplente


C. Ma. Avad Ávila Zarco
Segundo Regidor Propietario


C. Silvia Vargas Sánchez
Segundo Regidor Suplente


C. Mariano Gallegos Avalos
Tercero Regidor Propietario

INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



Gamaliel Mora

C. Gamaliel Mora Galván
Tercero Regidor Suplente

[Firma]

C. Elizabeth Gutiérrez García
Cuarto Regidor Propietario

Floribel Zarco Chavez

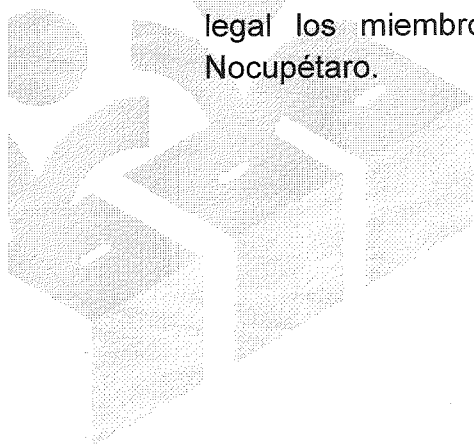
C. Floribel Zarco Chavez
Cuarto Regidor Suplente

TERCERO. De la revisión del expediente formado con motivo del registro de las candidaturas a integrar la planilla de este Municipio, y habiendo efectuado la revisión de los documentos aportados por el Partido Político Revolucionario Institucional, se desprende que la planilla ganadora reúne los requisitos previstos en la ley, por lo tanto, son elegibles para desempeñar el cargo de referencia.

CUARTO.- Expídase la Constancia de Mayoría y Validez a la fórmula de candidatos señalada en el punto SEGUNDO del presente documento.

QUINTO.- Infórmese y remítanse los expedientes correspondientes a las instancias competentes conforme a lo ordenado.

No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presenta acta circunstanciada, constando de 10 hojas útiles, siendo las 20:30 horas con cero minutos del día 4 de julio de 2018, firmando al margen y al calce para constancia legal los miembros del Consejo Municipal correspondiente al Municipio de Nocupétaro.



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58060
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx



C. José Aguilar Gutiérrez
Presidente del Comité Municipal

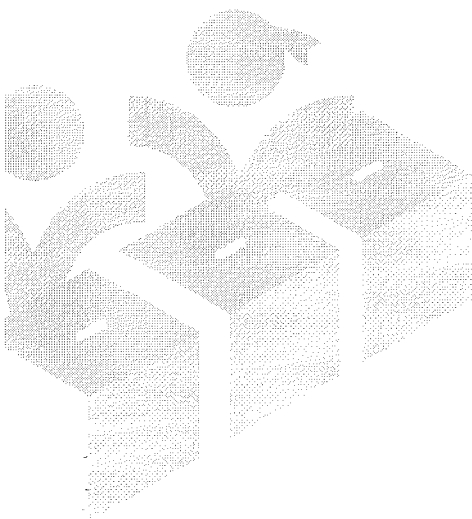
C. Marlene Gamiño Avillaneda
Secretaría del Comité Municipal

C. Uriel Martínez González
Consejero Electoral

C. Tania Guadalupe López Cárdenas
Consejero Electoral

C. Jesús Moreno Díaz
Consejero Electoral

C. José Rolando Figueroa
Valdovinos
Consejero Electoral



INSTITUTO ELECTORAL DE MICHOACÁN

OFICINAS CENTRALES
Bruselas no. 118, Fracc. Villa Universidad, C.P. 58080
Tel. (443) 322 14 00, Morelia, Michoacán, México

OFICINAS DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN
José Trinidad Esparza No. 31, Fracc. Arboledas, C.P. 58337
Tels. (443) 334 0503 y 324 6476, Morelia, Michoacán, México

www.iem.org.mx